Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N°415.686.-

Asunción, 12 de julio de 2022

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **Contratación Directa N° 02/2022 "Servicio de Recarga de Extintores para Dependencias del Instituto de Bienestar Social" – ID N° 415.686,** convocada por la **Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48 – Instituto de Bienestar Social,** dependiente del **Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social:** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **Contratación Directa N° 02/2022 "Servicio de Recarga de Extintores para Dependencias del Instituto de Bienestar Social" – ID N° 415.686,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, en el acta de Apertura de Ofertas realizada en fecha 06 de julio de 2022, consta la participación del siguiente oferente: **FIRE MASTER S.R.L. – RUC 80022912-6.-**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social y el Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social, han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 06 de julio de 2022, y culminación del mismo el 12 de julio de 2022, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como **FIRE MASTER S.R.L., RUC 80022912-6**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3832/2022**, de fecha 10 de junio de 2022, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 351, por un monto total de Gs. **11.764.613 (Guaraníes once millones setecientos sesenta y cuatro mil seiscientos trece)** para el ejercicio fiscal 2022.-

Que, por Resolución S.G. N° 70/2022, de fecha 14 de febrero de 2022, **"Por la Cual se reestructuran las Unidades Operativas de Contrataciones y Subunidades Operativas de Contrataciones, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para el ejercicio fiscal 2022, y se establecen directrices", que en el Art. 8 dispone Autorizar a suscribir a:** Los titulares de las UOCS y Sub UOCs individualizadas en el Artículo 2° y 3°, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, contratos y las modificaciones contractuales correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacional establecidas en la Ley No 2051/03, hasta las cuantías establecidas en el artículo 40 de la presente Resolución.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

...////

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL DIRECCION GENERAL ADMINISTRATIVA
MARIA DEL CARMEN VILLAR

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 09/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N°415.686.-

Asunción, 12 de julio de 2022

Hoja N° 02/02

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2022 "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES PARA DEPENDENCIAS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 415.686, CONVOCADA POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: **FIRE MASTER S.R.L.**
R.U.C.: **80022912-6**

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES 6 KG. (POLVO QUÍMICO SECO) ABC	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MASTER	PARAGUAY	154	59.400	9.147.600
2	46191601-002	RECARGA DE EXTINTORES 10 KG. (POLVO QUÍMICO SECO) ABC	UNIDAD	UNIDAD	FIRE MASTER	PARAGUAY	7	99.000	693.000
								Monto total	**9.840.600**

Son Guaraníes **Nueve millones ochocientos cuarenta mil seiscientos**.-

Artículo 2° ESTABLECER que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 3° DESIGNAR a la Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que el contrato, sea suscripto conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 70/2022, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, Rubro 351.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 8° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL